

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine a inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del presente año de 1929.

Milles de la Polvorosa.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Villamor de Cadozos.—Id. id.—Local Escuela de niños.

San Agustín del Pozo.—Id. id.—Local Escuela mixta.

Sitrama de Tera.—Id. id.—Local Escuela de este pueblo.

Cunquilla de Vidriales.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Santibañez de Vidriales.—Id. id.—Local Escuela de niñas, sita en la calle Mayor.

Quintanilla de Urz.—Id. id.—Local Escuela mixta.

Moraleja de Sayago.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Carbellino.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Luelmo.—Id. id.—Local Escuela de niñas, sita en la calle de Alfonso XIII.

Sobradillo de Palomares.—Id. id.—Local Escuela de niños, calle del Oro, número 5.

Vega de Tera.—Id. id.—Local Escuela mixta.

Almeida.—Id. id.—Local el grado del Centro de la Escuela Graduada de niños.

Videmala.—Id. id.—Local Escuela mixta.

Gallegos del Río.—Sección 1.ª Gallegos del Río.—Local Escuela de niños de dicho pueblo.

Idem.—Id. 2.ª Domez.—Local Escuela de niños de dicho pueblo de Domez.

Idem.—Id. 3.ª Lober.—Local Escuela de niñas del pueblo de Lober.

Peque.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Peleas de arriba.—Id. id.—Local Escuela de niños, calle de la Iglesia.

San Pedro de la Nave.—Id. id.—Local Escuela nacional de Almendra.

Moral de Sayago.—Id. id.—Local Escuela de niñas.

Manzanal de arriba.—Id. id.—Local Escuela mixta de Manzanal.

Peñausende.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Villavendimio.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Castrillo de la Guareña.—Id. id.—Local Escuela nacional, Plaza Constitucional, número 1.

Andavías.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Puebla de Valverde.—Id. id.—Local Escuela mixta.

Lubián.—Id. id.—Local Escuela de niños, calle de la Iglesia, planta baja.

Ungilde.—Id. id.—Local Escuela nacional.

Gamones.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Perdigón.—Id. id.—Local Escuela de niñas.

Palazuelo de Sayago.—Id. id.—Local Escuela pública.

Vegalatrave.—Id. id.—Local Escuela nacional.

San Ciprián.—Id. id.—Local Escuela nacional.

Brime de Sog.—Id. id.—Local Escuelas.

Asturianos.—Id. id.—Local Escuela mixta, calle de la Carretera, número 1.

Palacios del Pan.—Id. id.—Local Escuela de ambos sexos.

Mogatar.—Id. id.—Local Escuela mixta.

San Pedro de la Viña.—Id. id.—Local Escuela mixta.

Cubo de Benavente.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Villabrázaro.—Id. id.—Local Escuela de niños, planta alta de la Casa Consistorial, calle de Alfonso XIII

MILLES DE LA POLVOROSA

Don Cándido Fernández Crespo, Alcalde Constituciones de Milles de la Polvorosa

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de este término, designó a los contribuyentes que se relacionan Vocales natos de las Comisiones para el año de 1929, que con los electos estimen las utilidades que servirán de base en el repartimiento de dicho impuesto y año indicado.

Parte real

Don Sergio Núñez Prieto, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Leopoldo Tordesillas, por el Conde de Patilla, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Isauro Hernández Rodríguez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Gumersindo Villar Palazuelo, mayor contribuyente por industrial y de comercio.

Parte personal

Don Gregorio Rodríguez Alonso, Cura párroco.

Don Felipe Ferreras de la Fuente, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Lorenzo Donado López, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Paulino Ferrero Prieto, mayor contribuyente por industrial.

La designación indicada, se hace público por siete días para oír reclamaciones, según esta prevenido.

Milles de la Polvorosa 9 de Enero de 1929.—
El Alcalde, Cándido Fernández. R—128

CERECINOS DE CAMPOS

Don Juan Burgos Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cerecinos de Campos.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada oportunamente, se tendrán presentes para la elección las siguientes instrucciones:

1.ª La elección empezará a las ocho de la mañana y terminará a las doce del día 10 de Febrero próximo en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante los Vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos, pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta provincial del Catastro, que las fallará en única instancia.

Cerecinos de Campos 25 de Enero de 1929.—
El Alcalde, J. Burgos. R—483

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA
provincia de Zamora.Recaudación del primer trimestre
del año 1929.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el día primero de Febrero próximo y hora de las nueve a las tres de la tarde, dará principio la recaudación de contribuciones e impuestos correspondientes al trimestre y año expresado, en los días que a cada distrito municipal se designa a continuación:

Zona de la capital.

Oficina del arriendo, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Eutimio Hernández Carretero.

Auxiliares: D. Arturo Jambrina Montalvo y D. Gregorio Manso Buraya.

Zamora 1 al 28

Primera zona de Zamora.

Oficina del arriendo, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Daniel Martín Gozalo.

Andavías 14 y 15
Arcenillas 18 y 19
Arquillinos 24
Carrascal 2
Cubillos 6 y 7
Hiniesta (La) 5
Monfarracinos 8
Morcuera de los Infanzones 27
Pajares de la Lampreana 25 y 26
Palacios del Pan 13
Piedrahita de Castro 21
Pontejos 9
Valcabado 1
Villalazán 11

Segunda zona de Zamora.

Oficina recaudatoria, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Raimundo de Sotelo.

Almaráz de Duero 18 y 19
Casaseca de las Chanas 1 y 2
Cerecinos del Carrizal 4
Fontanillas de Castro 7
Madridanos 15 y 16
Montamarta 8 y 9
Moraleja del Vino 13 y 14
Muelas del Pan 22 y 23
San Cebrián de Castro 5 y 6
San Pedro de la Nave 24 y 25
Villaralbo 11 y 12
Villaseco 20 y 21

Tercera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Tomás Estéban.

Algodre 6
Benegiles 2
Casaseca de Campeán 17 y 18
Cazurra 10
Coreses 7, 8 y 9
Corrales 22, 23 y 24
Entrala 27
Gema 14
Jambrina 13
Molacillos 5
Morales del Vino 11 y 12
Peleas de abajo 20
Perdigón (El) 25 y 26
San Marcial 15
Tardobispo 16
Torres del Carrizal 1
Tuda (La) 21
Villanueva de Campeán 19

Primera zona de Alcañices

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador: D. Ladislao Fernández.

Casbajales 8, 9 y 10
Figuera de abajo 21
Figuera de arriba 22 y 23
Fonfría 19 y 20
Gallegos del Río 2 y 3
Losacino 6 y 7
Manzanal del Barco 11
Rabanales 15 y 16

Samir de los Caños 5
Trabazos 17 y 18
Vegalatrave 4

Segunda zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Tábara.
Recaudador: D. Manuel Boya.
Auxiliar: D. Emilio Boya Martín

Faramontanos 11 y 12
Ferrerías de abajo 3
Ferrerías de arriba 1 y 2
Ferreruela 21
Friería de Valverde 6
Losacio 22
Morales de Valverde 10
Morcuera de Tábara 13, 14 y 15
Navianos de Valverde 7
Olmillos de Castro 19
Perilla de Castro 17 y 18
San Pedro de Zamudía 9
Santa María de Valverde 5
San Vicente del Barco 16
Tábara 25 y 26
Villanueva de las Peras 4
Villaveza de Valverde 8

Tercera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.
Recaudador: D. Rogelio González.

Alcañices 11 y 12
Boya 20
Ceadea 13 y 14
Cerezal 5
Mahide 19
Pino 7
Rábano 10
Ricobayo 2
Riofrío 17
San Vicente de la Cabeza 18
San Vitero 15 y 16
Videmala 6
Villalcampo 3 y 4
Viñas 9
Villarino tras la Sierra 23

Única zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Benavente.

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Maximino Mayo Prada, D. Luis Mayo Prada, don Casimiro Mayo Prada, D. Narciso Mayo Prada, D. Cándido Pascual Tábara y D. José Niceto García San Román.

Alcubilla 13
Arcos de la Polvorosa 28
Arrabalde 13 y 14
Ayoó de Vidriales 3 y 4
Barcial del Barco 18
Benavente 25 al 28
Bretó 17 y 18
Bretocino 20
Brime de Sog 5 y 6
Brime de Urz 11
Burganes 19 y 20
Calzadilla 15 y 16
Camarzana 7 y 8
Castrogonzalo 23 y 24
Colinas 12
Coomonte 13 y 14
Cunquilla 11
Cubo de Benavente 3 y 4
Fresno de la Polvorosa 25
Fuente Encalada 1 y 2
Fuentes de Ropel 23, 24 y 25
Granucillo 9 y 10
Maire 21 y 22
Manganeses de la Polvorosa 19 y 20
Matilla de Arzón 26 y 27
Melgar de Tera 15 y 16
Micereces 15 y 16
Milles 19
Morales de Rey 23, 24 y 25
Pobladura del Valle 21 y 22
Pozuelo de Vidriales 9 y 10
Puebla de Valverde 15 y 16
Quintanilla 12
Ótero de Bodas 8
Quiruelas de Vidriales 11 y 12
Rosinos de Vidriales 5
San Cristobal 26 y 27
San Pedro de Ceque 5 y 6
San Pedro de la Viña 1
San Román del Valle 22
Santa Colomba de las Monjas 28

Santa Colomba de las Carabias 26
Santa Cristina 9 y 10
Santa Croya 7
Santovenia 17 y 18
Santibáñez de Vidriales 1 y 2
Sitrama 8
Torre del Valle 21 y 22
Tardemezcar 6
Vega de Tera 7 y 8
Villabrarbaro 13 y 14
Villaferrueña 14
Villagerir 2
Villanazar 11 y 12
Villanueva 27 y 28
Villaveza 17
Uña 3 y 4
Bercianos 9 y 10

Primera zona de Bermillo de Sayago

Oficina recaudatoria en Bermillo de Sayago.

Recaudador: D. Julio Martín Díez.

Abelón 16 y 17
Alfaraz 24
Almeida 20 y 21
Bermillo de Sayago 9 y 10
Gamones 4
Luelmo 3
Moral de Sayago 6
Moraleja de Sayago 22 y 23
Moralina 7
Muga de Sayago 2
Pereruela 18 y 19
Torregamones 5
Villadepera 11 y 12
Villamor de Cadozos 27
Villamor de la Ladre 1
Villardiegua 13 y 14
Viñuela 26

Segunda zona de Bermillo de Sayago

Oficina recaudatoria en Bermillo de Sayago.

Recaudador: D. Manuel Vicente Herrero.

Auxiliares: D. Lorenzo de la Fuente Salvador y D. Tomás Vicente Herrero.

Argañin 7
Argusino 4
Badilla 7
Cabañas 27 y 28
Carbellino 8 y 9
Cibanal 4
Escuadro 11
Fariza 20 y 21
Fermoselle 13, 14, 15 y 16
Fornillos 3
Formariz 3
Fresno 19
Figuera 19
Ganame 14
Malillos 17
Mogatar 18
Palazuelo 2
Penausende 23 y 24
Riñuel 13
Roelos 8 y 9
Salce 5
Sobradillo 18
Sogo 17
Tamame 26
Torrefrades 11
Villar del Buey 5
Zafara 2
Fadón 15

Única zona de Fuentesauco

Oficina recaudatoria en Fuentesauco.

Recaudador: D. Tomás Matilla.

Auxiliares: D. Félix Aparicio Tola y Juan Manuel López Casaseca.

Argujillo 1 y 2
Bóveda (La) 8 y 9
Carrizal 3 y 4
Castrillo 6
Cubo del Vino 6 y 7
Cuelgamures 22 y 23
Fuente el Carnero 17
Fuentelapeña 16, 17 y 18
Fuentesauco 20, 21 y 22
Fuentespreadas 24 y 25
Guarrate 14
Maderal (El) 18 y 19
Mayalde 6 y 7
Pego (El) 7
Piñero (El) 26 y 27
Peleas de arriba 15 y 16
San Miguel de la Ribera 13 y 14

Santa Clara de Avedillo	20 y 21
Vadillo	1 y 2
Vallesa	3 y 4
Villabuena	8 y 9
Villaescusa	1 y 2
Villamor de los Escuderos	3 y 4

Única zona de Puebla de Sanabria

Oficina recaudatoria en Puebla de Sanabria.
Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Máximo Mayo Prada, D. Luis Mayo de Prada, Don Casimiro Mayo de Prada, D. Narciso Mayo de Prada, D. Cándido Pascual Tábara y D. José Niceto García San Román.

Asturianos	11 y 12
Cernadilla	3
Cionál	5
Codesal	5
Cobrerros	23 y 24
Donado	21
Espadañedo	19 y 20
Galende	1 y 2
Hermisende	25 y 26
Justel	17 y 18
Lanseros	22
Lubián	25 y 26
Manzanal de arriba	6 y 7
Manzanal de los Infantes	19 y 20
Mozuelas	15 y 16
Mombuey	9 y 10
Muelas de los Caballeros	17 y 18
Otero de Sanabria	24
Otero de Centenos	4
Palacios de Sanabria	13 y 14
Pedralba	13 y 14
Peque	21 y 22
Pias	25 y 26
Porto	25 y 26
Puebla de Sanabria	1 y 2
Requejo	8
Robleda-Cervantes	1 y 2
Rosinos de la Requejada	11 y 12
Rionegro del Puente	15 y 16
San Ciprian	23
Sar. Justo	27 y 28
Trefacio	27 y 28
Terroso	8
Ungilde	3
Valdemerilla	3 y 4
Valparaiso	9 y 10
Villardecierros	5 y 7

Única zona de Toro

Oficina recaudatoria en Toro.

Recaudador: D. Antonino Garrido.

Auxiliares: D. Enriquez Gómez, D. Gabriel Alvarez Espinilla y D. Francisco Garrido.

Abezames	13
Asparriegos	5 y 6
Belver	14 y 15
Bustillo	16 y 17
Castronuevo	3 y 4
Fresno de la Ribera	13 y 14
Fuentesecas	1
Gallegos del Pan	5
Malva	18 y 19
Matilia la Seca	4
Morales de Toro	13 y 14
Pelegonzalo	8
Pinilla de Toro	23 y 24
Pobladura de Valderaduey	2
Pozoantiguo	20 y 21
Sanzoles	2 y 3
Tagarabuena	18
Toro	25 al 28
Valdefinjas	9
Venialbo	5 y 6
Vezdemarbán	21 al 22
Villalonso	16
Villalube	6 y 7
Villardondiego	22
Villavendimio	17

Única zona de Villalpando.

Oficina recaudatoria en Villalpando.

Recaudador: D. Teodoro Robles.

Auxiliares: D. Leonides Gallego Ruiz, D. Nicolás del Teso Aliste y D. Isidro Francisco Garrido Escobar.

Cañizo	1 y 2
Castroverde	5, 6 y 7
Cerecinos de Campos	15 y 16
Cotanes	6 y 7

Granja	20 y 21
Manganeses de la Lampreana	16 y 17
Otero de Sariegos	11
Prado	2
Quintanilla del Monte	4 y 5
Quintanilla del Olmo	3
Revellinos	16 y 17
Riego	18 y 19
San Agustin	14
San Esteban	7 y 8
San Martin	3 y 4
San Miguel del Valle	9 y 10
Tapioles	1 y 2
Valdescorriel	11 y 12
Vega de Villalobos	3 y 4
Vidayanes	15
Villafáfila	9 y 10
Villalba	14 y 15
Villalobos	5 y 6
Villalpando	25, 26 y 27
Villamayor	11, 12 y 13
Villanueva del Campo	19, 20 y 21
Villardefallaves	1
Villárdiga	9
Villarrín de Campos	12 y 13

Lo que se hace público en este periódico oficial, a la vez que se hace saber a los contribuyentes de la capital que los Auxiliares de la Recaudación irán a domicilio a cobrar durante el primer periodo, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al mismo tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer periodo de cobranza voluntaria; podrán satisfacer hasta el día 10 de Marzo sus débitos en la capital de la zona.

Zamora 26 de Enero de 1929.—Los Arrendatarios, Herederos de Andrés Peláz.—P. P., Eutimio Hernández. R-575

Registro de la Propiedad de Villalpando.

Practicada en este Registro de la Propiedad inscripción de las fincas que luego se dirán a favor de D.^a Vicenta, D. Luis, D. Isidoro y doña María de la Concepción Lozano Lozano, en virtud de un testimonio de hijuela expedido por fallecimiento de D. José Lozano Rodríguez en esta villa con fecha trece de Agosto de mil novecientos veintiocho por el Notario de la misma D. Emilio de Mata Alonso, se hace público por medio de este edicto para que llegue a conocimiento de los que se crean interesados en las mismas y a los efectos del artículo único de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos veintidós.

Fincas inscritas a favor de D.^a Vicenta:

Término de Villamayor de Campos.

Una tierra al Saetín, de cabida de cinco cuartas ochenta y tres estadales, o sean cuarenta áreas ochenta y una centiáreas: linda al Este con otra de herederos de Manuel Calvo, Sur Fulgencio del Valle, Oeste con otra de Eusebio Arés y Norte con otra de Francisco Rodríguez.

Un majuelo al Eligido o Santa Olaja, de cabida de cinco cuartas treinta y seis estadales, o sean treinta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas: linda al Este con otra de herederos de José Antonio Martínez, Sur con otra de Gaspar Fernández, Oeste con otra de José Sastre y Norte con otra de Pedro Palomino.

Término de Quintanilla del Monte.

Otra tierra a la Zapata, de cabida de trece cuartas o cincuenta estadales, o sean noventa y seis áreas sesenta y nueve centiáreas: linda al Este con otra de Andrés García, Sur Ignacia Trabadillo, Oeste con otra de herederos de don Deogracias Arés y Norte con otra de Fernando Rodríguez.

Fincas inscritas a favor de D. Luis.

Término de Villamayor de Campos.

Una tierra a Canta el Gallo, dividida por la senda que conduce al pozo del agua potable, de cabida de dos cuartas y noventa y cuatro estadales, o sean veinte áreas cincuenta y ocho centiáreas: linda al Este con otra de Francisco García, Sur Prudencio Fernández, Oeste y Norte otra de herederos de Maroto.

Término de Villalpando.

Un majuelo a la Portilla su Camino, de cabi-

da de ocho cuartas, o sean cincuenta y seis áreas seis centiáreas: linda al Este con Dionisio Riol, Sur camino, Oeste con otra de herederos de Faustino Redondo y Norte con otra de Pablo Riaño.

Fincas inscritas a favor de D. Isidoro.

Término de Villamayor de Campos.

Una tierra a la Cascagera y camino Viejo de Villalpando, de cabida de cinco cuartas diez estadales, o sean treinta y cinco áreas setenta y cuatro centiáreas: linda al Este con otra de Francisco Iglesias, Sur herederos de Celestino Asensio, Oeste con otra de herederos de Eladia Rodríguez y Norte con otra Isabel Martínez Calvo.

Otra al pago de la Vega, de cabida de tres cuartas, o sean veintiuna áreas dos centiáreas: linda al Este con otra de herederos de Luisa Trabadillo, Sur con otra de Manuela Díez, Oeste con otra de José María Maroto y Norte con otra de Mariano Valdés.

Otra a la Vega, de cabida dieciocho cuartas dieciocho estadales, o sea una hectárea, veintisiete áreas treinta y cinco centiáreas: linda al Este con otra de José Díez, Sur y Oeste con otra de Cándido Costilla y Norte con otra de Jacinto Rodríguez.

Otra al camino de Cabreros y raya de Villamayor, de cabida diecisiete cuartas veinte estadales, o sean una hectárea, veinte áreas, cuarenta y nueve centiáreas: linda al Este con dicho camino, Sur y Norte con otra de Bernardino Atienza y Oeste con otra de Fernando Rodríguez.

Término de Villalpando.

Un majuelo a la Portilla, de cabida de doce cuartas, o sean ochenta y cuatro áreas nueve centiáreas: linda al Este con camino de la Portilla, Sur con otra de Pablo Blanco, Oeste y Norte con partija de María de la Concepción Lozano.

Fincas inscritas a favor de María de la Concepción.

Término de Villamayor de Campos.

Una tierra a Valdecasillas, de cabida de siete cuartas y noventa y cuatro estadales, o sean cincuenta y cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas: linda al Este con camino que guía de Quintanilla del Monte a Villardefallaves, Sur con otra de herederos de Ladislao Aguado, Oeste con otra de herederos de Rogelio Rodríguez y Norte con otra de Felipe Rojo.

Otra a los Pradejones, de cabida de cinco cuartas ochenta y ocho estadales, o sean cuarenta áreas sesenta centiáreas: linda al Este con otra de Emilia Cañibano, Sur con otra de Isidro Rodríguez, Oeste con otra de herederos de Jacinto del Campo y Norte con otra de Vicente Riol.

Otra a los Mártires, de cabida de diez cuartas cuarenta estadales, o sean setenta y dos áreas ochenta centiáreas: linda al Este con otra de Manuela Díez, Sur con la misma, Oeste con otra de Carmen Nágera y Norte con otra de Esteban López.

Otra a los Arnales, de cabida de cinco cuartas, o sean treinta y cinco áreas cuatro centiáreas: linda al Este con otra de Antonio Lozano, Sur con otra de Ramón Rodríguez, Oeste con otra de Manuel Marcos y Norte con otra de herederos de Deogracias Lozano.

Otra a Pedro Girón, de cabida de tres cuartas, o sean veintiuna áreas dos centiáreas: linda al Este y Sur con otra de Angel Díez, y Oeste y Norte con otra de Irene Arés.

Término de Quintanilla del Monte.

Otra a los Pradicos o Ardero, de cabida de seis cuartas sesenta y siete estadales, o sean cuarenta y seis áreas setenta y dos centiáreas: linda al Este con otra de César Carmona, Sur con otra de herederos de Josefa del Castillo, Oeste con otra de Mariano Valdés y Norte con otra de herederos de Josefa García Martínez.

Término de Villalpando.

Un majuelo a la Portilla, de cabida de doce cuartas, o sean ochenta y cuatro áreas nueve centiáreas: linda al Este con camino de la Portilla, Sur con otra de Pablo Alonso, Oeste con otra de Antonio Baena y Norte con otra de Benito Salado y Pablo Alonso.

Villalpando nueve de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Registrador, Máximo de Sande. R-563

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias que han sido presentadas para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1925, en solicitud de legitimación de terrenos que arbitrariamente han roturado por acogerse a los beneficios que les otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y el Reglamento de 1.º de Febrero de 1924 mediante la adjudicación administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Gregorio Arias Piriz	Tola	Brecico	21	11	E. camino de Alcañices. S. Francisco Arias, O. Pedro Fuentes y N. Juan Lorenzo.	Ninguna
El mismo	Idem	Valle de San Martín	5	58	E. camino de Alcañices: S. José Ramajo, O. Lucas Vicente, N. Jerónimo Ramajo.	"
Fernando Mezquita Rozados	Idem	Formosina	33	48	E. Sebastián Mateos, S. término de Alcorcillo, O. término de Tola y N. camino vecinal.	"
Pablo Pérez Martín	Idem	Secrillino	25		E. Pascual Pérez, S. cañada, O. camino Alcorcillo, N. María Guiteria.	"
El mismo	Idem	Valle San Martín	5		E. particulares, S. Angela Liste, O. Miguel Mezquita y N. Pascual Fuentes.	"
María Gabella Rivas	Sejas	Ternereros	7		E. O. y N. montes del Estado y S. Juliana Fernández.	"
La misma	Idem	Balongo	7		E. y O. montes del Estado, S. Víctor Rodríguez y N. Juan Rodríguez.	"
La misma	Idem	Ternereros	10		E. y O. montes del Estado, S. Gonzalo Fernández, N. Pascual García.	"
La misma	Idem	Idem	7		E. y O. campo del Estado, S. Agustina Fernández y N. Gonzalo Fernández.	"
Gabriel Fernández Domínguez	Idem	Guindaleños	15		E. y O. Estado, S. Ángel Faundez y N. Mariano Faúndez.	"
El mismo	Idem	Valdesica	10		E. y O. Estado, S. Pablo Macho y N. Lorenzo Castaño.	"
El mismo	Idem	Ternereros	4		E. O. N. Monte del Estado y S. Francisco Chamorro.	"
Antonio de Casas Domínguez	Idem	Idem	14		E. Isidro Bermúdez; S. y N. Monte del Estado; O. Alejandro Fernández.	"
Benito Martín Mateos	Idem	Idem	8		E. y O. Monte del Estado, S. Andrea García y N. Agustina Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	7		E. y O. Montes del Estado. S. Esteban Prieto y N. Manuel Bicha.	"
El mismo	Idem	Valdora	4		E. y O. Montes del Estado, S. Pascual Fernández y N. Inocencio Domínguez.	"
Victor Rodríguez Toribio	Idem	Ternereros	10		E. y O. Montes del Estado, S. José de Casas y N. Fernanda Campano.	"
Santiago García Dacosta	Idem	Guidatiños	30		E. S. y O. Montes del Estado y N. Andrés Rivas.	"
José Diego Poza	Cozcurrita	Vallelmonte	6	9	E. común de vecinos; S. Lucía Moreno, O. calle pública y N. Fernando Diego.	"
Francisco Pascual Teso	Fariza	Ferradosa	8	80	E. S. y O. común de vecinos y N. Narciso Ramos.	"
Salvador Redondo Trufero	Idem	Valle el monte	6	51	N. Miguel Trufero, S., E. y O. común de vecinos.	"
El mismo	Idem	Encruceadas	17		E. Jerónimo Toribio y S., N. y O. común de vecinos.	"
Miguel Toribio Pascual	Idem	Idem	15	23	E. y S. común de vecinos, O. Valentín Pordomingo y N. Manuela de Inés.	"
Lorenzo Vicente de la Iglesia	Idem	Rita la Canal	12	50	E. Miguel Trufero, N., S. y O. común de vecinos.	"
Manuel Fernández Flores	Idem	Rudilla la Cruz	17	13	S. exponente; N., S. y O. común de vecinos.	"
Ángel Alcántara Fontanillas	Idem	Valdemuño	12	16	E. Gabriel Tejado: S. común de vecinos; O. Isidro Lorenzo y N. calle pública.	"
Jerónimo Toribio Pascual	Idem	Encruceadas	12	96	E. S. y N. común de vecinos, y O. Salvador Redondo Trufero.	"
Isidro Lorenzo de San Nicolás	Idem	Camino Zafada	21	30	E. Ángel Alcántara, N. S. y O. común de vecinos.	"
Gabriel Tejado Toribio	Idem	Cañada de la Miel	35	14		"
El mismo	Idem	Camino Zafada	13	35		"
Ildefonso Blanco Alberca	Idem	La Serradosa	12	65		"
Manuel Santos Charro	Milles de la Polvorosa	Tacica	8	37	N. Prado Grande; M. Atilano Martínez, P. Ramona Bobillo N. Ángel Neches.	"
El mismo	Idem	Idem	8	37	N. Prado Grande; M. Atilano Martínez P. Ramona Bobillo; N. Blas González.	"
El mismo	Idem	Vega Castellares	8	37	N. Prado Grande; M. Blas González P. Laudelina Ferreras y Norte Patricio Robles.	"
El mismo	Idem	Gramadales	2	10	N. Prado Grande: M. Agustín Robles; P. Blas González N. Pedro Rodríguez.	"
Santos Rodríguez de la Fuente	Idem	Tacica	8	37	N. Prado Grande; M. Lorenzo Donado, P. Rafael Robles; N. Francisco Núñez.	"
El mismo	Idem	Idem	8	37	N. Prado Grande; M. Santiago Rodríguez, P. Ulpiano Rodríguez y Norte Lorenzo Donado.	"
Evaristo Cordero González	Idem	Idem	8	37	N. Eulalia Gómez; M. Patricio Robles; P. Ramona Bobillo y N. Atilano Martínez.	"
El mismo	Idem	Idem	11	16	N. Prado Grande, M. Ángel Neches, P. Ramona Bobillo y N. Ángel Robles.	"
Nicolasa del Río González	Idem	Vega Castellares	16	74	N. Prado Grande; M. Eduvigis Fernández; P. Sergio Núñez y Norte Heliodoro del Río.	"
La misma	Idem	Idem	8	37	N. Prado Grande; M. Lucas Montes; P. y Norte Sergio Núñez.	"
La misma	Idem	Tacica	8	37	N. Prado Grande; M. Valentin Palacios; S. Sergio Núñez y Norte Hermenegildo Ferreras.	"
La misma	Idem	Granadales	16	74	N. Secundino Robles; M. Prado Grande; P. Isabel Rodríguez y Norte Blas González.	"
Calixto Robles del Río	Idem	Tacica	8	37	N. Blas González; M. Secundino Robles, S. Cándido Fernández y N. Laudelina Ferreras.	"
El mismo	Idem	Idem	8	37	N. Mauricio Fidalgo; M. Sixto Llamas P. Juan del Río y N. Ulpiano Rodríguez.	"

Precios medios de artículos de consumo corrientes que rigen en este término municipal, con indicación de las variaciones que han experimentado durante la actual quincena en comparación con la anterior.

Puebla de Sanabria

Clase de artículos	Precios en el día de hoy	PRECIOS	
		En alza	En baja
	Pesetas	Pesetas	Peseta.
Centeno, quintal métrico	41'50		
Harina, 100 kilos	69'50		
Pan, kilo	0'65		
Garbanzos, id.	1'10	0'25	
Huevos, el 100	17		
Leche, el litro	0'60		
Pescado, truchas el kilo	3'50		
Aceite, el litro	2'40		
Bacalao, kilo	1'75		
Patatas, quintal métrico	11		
Vino tinto, litro	0'50		
Idem blanco, id.	0'55		
Vinagre, id.	0'45		
Carne de ternera, kilo	2'75		
Idem lanar, id.	2'25		
Idem cabrio, id.	2'25		

Puebla de Sanabria 31 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Antonio Sastre.—El Secretario, Nazario Gallego.

Ferreruela

Trigo, quintal métrico	47'15	5	
Pan, kilo	0'66		
Centeno, quintal métrico	37		
Garbanzos, id.	115		
Huevos, el 100	17		
Aceite, litro	2'60		
Bacalao, kilo	1'80		
Patatas, arroba	1'75		
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	1	0'40	
Vinagre, id.	0'20		
Carne de ternera, kilo	3		
Idem lanar, id.	2'50		
Idem cabrio, id.	2'50		
Azúcar F. F., id.	2'20		
Arroz, id.	0'60		
Café, id.	10		

Ferreruela 30 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Benjamin Probanza.—V.º B.º=El Alcalde accidental, Juan Camisaña

Alcañices

Trigo, 100 kilos	47'50		
Harina, id.	65		
Pan, kilo	0'65		
Cebada, 100 kilos	39'75		
Centeno, id.	37'50		
Garbanzos, kilo	1'40		
Huevos, docena	2'50	0'25	
Leche, litro	0'60		
Pescado fresco, kilo	3'75		
Aceite, litro	2'20		
Alubias, kilo	1'10		
Judías, id.	1'10		
Patatas, id.	0'25		
Vino tinto, litro	0'50		
Idem blanco, id.	1		
Vinagre, id.	0'40		
Carne de vaca, kilo	2'90		
Idem de ternera, id.	3		
Idem de cerdo, id.	4'75		
Idem cabrio, id.	2	0'40	
Arroz, id.	0'85		
Azúcar, id.	2		
Carbón vegetal, id.	0'20		
Bacalao, id.	2		

Alcañices 1.º de Enero de 1929.—El Secretario, Manuel B. Sánchez.—V.º B.º=El Alcalde, Santiago Prieto.

Pobladura del Valle

Trigo, quintal métrico	50'50	0'50	
Harina, id.	66	1	
Pan, kilo	0'65		
Cebada, quintal métrico	38	2	
Centeno, id.	42		
Yeros, id.	45	1	
Algarrobas, id.	44		
Garbanzos, id.	130	10	
Alfalfa, id.	15		

Huevos, el 100	21	3	
Leche, litro	0'65		
Aceite, id.	2'20		
Bacalao, kilo	2'20	0'20	
Alubias, quintal métrico	120	20	
Patatas, id.	18	3	
Vino tinto, litro	0'40	0'10	
Idem blanco, id.	0'50		
Vinagre, id.	0'10		
Carne de vaca, kilo	2'40	0'10	
Idem de ternera, id.	2'40		
Idem de cerdo, id.	4		

Pobladura del Valle 31 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Salustiano Hidalgo.

Santibañez de Vidriales

Trigo, 100 kilos	52	6	
Harina, id.	69		
Pan, kilo	0'65		
Cebada, 100 kilos	36		
Centeno, id.	38		
Garbanzos, id.	100		
Huvas, el 100	22		
Leche, litro	0'50		
Pescado fresco, kilo	2'25		
Aceite, litro	2'25		
Bacalao, kilo	2'75		
Patatas, id.	0'15		
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	0'50		
Carne de vaca, kilo	2	0'25	
Idem de ternera, id.	3		
Idem de cerdo, id.	4		
Idem lanar, id.	2'25		
Idem cabrio, id.	2'25		

Santibañez de Vidriales 1.º de Enero de 1929.—El Secretario, Nemesio Carbajo.—V.º B.º=El Alcalde, Francisco Uña.

Bermillo de Sayago

Trigo, 100 kilos	52	3	
Harina, id.	69'50	2	
Pan, kilo	0'65	0'05	
Centeno, 100 kilos	41'50	0'50	
Cebada, id.	38		
Algarrobas, id.	44'50	0'50	
Garbanzos, id.	128	2	
Huevos el 100	22	1'70	
Leche, litro	0'60		
Aceite, litro	2'45		
Bacalao, kilo	1'80		
Alubias, 100 kilos	115		
Patatas, id.	30	3	
Vino tinto, 16 litros	4'75	0'25	
Carne de ternera, kilo	3	0'50	
Idem de cerdo, id.	4'50		

Bermillo de Sayago 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario habilitado, Antonio Blanco.—V.º B.º=El Alcalde, Manuel Seisdedos.

Villalpando

Trigo, quintal métrico	51		
Harina, id.	65		
Pan, kilo	0'65		
Cebada, quintal métrico	40		
Garbanzos, kilo	1'30	0'10	
Huevos, el 100	25	5	
Leche, litro	0'60		
Aceite, id.	2'60		
Judías, kilo	1'40		
Alubias, id.	1'40		
Bacalao, id.	2'25	0'25	
Patatas, id.	0'30	0'05	
Vino tinto, litro	0'30		
Idem blanco, id.	0'30		
Vinagre, id.	0'20		
Carne de vaca, kilo	2'20		
Idem de cerdo, id.	3'50		
Idem lanar, id.	2'50		

Nota.—En esta villa no existen mercados de abasto al vivo o al por mayor.

Villalpando 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Juan Labrador.—V.º B.º=El Alcalde, Mario Ruiz.

Corrales

Trigo, quintal métrico	50		
Harina, id.	64		
Pan, id.	60		
Cebada, id.	44		
Centeno, id.	43		
Avena, id.	33		
Algarrobas, id.	43		
Garbanzos, id.	150		
Huevos, el 100	23		

Leche, litro	0'70		
Pescado fresco, kilo	3'50		
Aceite, quintal métrico	230		
Bacalao, id.	150		
Alubias, id.	110		
Judías, id.	100		
Patatas, id.	17		
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	0'50		
Vinagre, id.	0'15		
Carne de vaca, kilo	2'70		
Idem de ternera, id.	3'50 y 3'25		
Idem de cerdo tocino, id.	3		
Arroz, quintal métrico	68		
Azúcar blanquilla, id.	170		
Idem Pilé, id.	190		

Corrales 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Gregorio Rodríguez.—V.º B.º=El Alcalde, Diego Costa.

Peñausende

Trigo, quintal métrico	52		
Harina, id.	67'30		
Pan, id.	60		
Cebada, id.	42		
Centeno, id.	46		
Algarrobas, id.	45		
Garbanzos, id.	111'75		
Huevos, docena	2		
Leche, litro	0'50		
Aceite, quintal métrico	230		
Bacalao, id.	225		
Alubias, id.	125		
Patatas, id.	20 y 35		
Vino tinto, litro	0'30		

Peñausende 1.º de Enero de 1929.—El Secretario, Vicente Diego.—V.º B.º=El Alcalde accidental, Manuel Martín.

Tábara

Trigo, quintal métrico	49	1	
Harina, id.	64		
Pan, kilo	0'65		
Cebada, quintal métrico	35		
Centeno, id.	45		
Algarrobas, id.	46		
Garbanzos, id.	125		
Huevos el 100	12		
Leche, litro	0'50		
Aceite, id.	2'20		
Bacalao, kilo	2		
Alubias, quintal métrico	116		
Judías, id.	118		
Patatas, id.	11'50		
Vino tinto, 16 litros	6		
Idem blanco, id.	8		
Vinagre, id.	4		
Carne de vaca, kilo	2'50		
Idem de ternera, id.	2'50		
Idem de cerdo, id.	3'50		
Idem lanar, id.	2'25		
Idem cabrio, id.	2'15		

Tábara 1.º de Enero de 1929.—El Secretario, Francisco del Río.—V.º B.º=El Alcalde, Luis Martín.

Torrebrades

Harina, 100 kilos	70		
Pan, kilo	0'70		
Cebada, 100 kilos	36	2	
Centeno, id.	40	2	
Garbanzos, id.	160		
Huevos, el 100	20'80		
Leche, litro	0'50		
Bacalao, 100 kilos	175		
Alubias, id.	125	10	
Judías, id.	125	10	
Patatas, id.	22	0'50	
Vino tinto, 16 litros	4		
Idem blanco, id.	8		
Vinagre, id.	2'25		
Carne de ternera, kilo	3	0'50	
Idem de cerdo, id.	3'75		

Torrebrades 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Ernesto Morán.—V.º B.º=El Alcalde, José Mateos.

Toro

Trigo, quintal métrico	52		
Harina, id.	65		
Pan, kilo	0'65		
Cebada, quintal métrico	46		
Algarrobas, id.	41		
Garbanzos, id.	140		

Guisantes, q. m.	35	
Alfalfa seca, id.	18	
Huevos, el 100	25	
Leche, litro	0'60	
Aceite, id.	2'25	
Bacalao, kilo	1'80	
Alubias, id.	1'25	
Patatas, id.	0'30	0'10
Vino tinto, litro	0'40	
Idem blanco, id.	0'40	
Vinagre, id.	0'30	
Carne de vaca con hueso, k.	3	
Idem de vaca sin hueso, k.	3'50	
Idem de ternera, id.	5	
Idem de cerdo magro, id.	6	1'50
Idem de cerdo tocino, id.	4	1
Idem lanar con cabeza, id.	4	1
Idem cahri sin cabeza, id.	4'50	1

Toro 2 de Enero de 1929.—El Secretario, Ildfonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, Anacleto Carbajosa.

Micereces de Tera

Trigo, 100 kilos	49'50	
Harina, id.	66	
Pan, kilo	0'70	
Cebada, 100 kilos	36	
Centeno, id.	40	
Algarrobas id.	40	
Garbanzos, id.	110	
Huevos, el 100	13	
Leche, litro	0'50	
Aceite, id.	2'20	
Bacalao, kilo	2	
Judias, 100 kilos	110	
Patatas, id.	14	
Vino tinto, cántaro	4	
Carne de ternera, kilo	3	
Idem de cerdo, id.	4	
Idem lanar, id.	2'50	

Micereces de Tera 1.º de Enero de 1929.—El Serecretario, Anselmo Turiel.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Gallego.

Galende

Harina, 100 kilos	74	
Pan, kilo	0'65	
Centeno, 100 kilos	45	
Garbanzos, id.	150	
Huevos, el 100	18'50	2'10
Leche, litro	0'60	
Aceite, 100 kilos	240	
Bacalao, id.	190	20
Patatas, id.	11'50	1'60
Carne de vaca, kilo	1'75	
Idem de ternera, id.	2'75	
Idem cabrio, id.	1'75	0'25

Galende 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Manuel Gayol.—V.º B.º—El Alcalde, Toribio Vega.

Mombuey

Trigo, quintal métrico	50	
Harina, id.	73	
Pan, kilo	0'65	
Cebada, quintal métrico	37	
Centeno, id.	39	
Garbanzos, kilo	1'60	
Huevos, el 100	20	5
Leche, litro	0'60	
Aceite, id.	2'40	
Bacalao, kilo	2	
Alubias, id.	1'20	
Judias, id.	1'20	
Patatas, arroba	1'25	
Vino tinto, litro	7'50	
Idem blanco, id.	1	
Vinagre, id.	0'50	
Carne de vaca, kilo	2	
Idem de ternera, id.	3	
Idem de cerdo, id.	4	
Idem lanar, id.	2'40	
Idem cabrio, id.	2'40	

Mombuey 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Bonifacio López.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Aguiar.

Almeida

Trigo, quintal	50'50	
Harina, id.	65	
Pan, kilo	0'62	
Cebada, quintal	38	
Centeno, id.	42	
Algarrobas, id.	44	
Garbanzos, id.	130	

Guisantes, quintal	50	
Huevos, el 100	24	
Leche, litro	0'50	
Aceite, id.	2'50	
Bacalao, kilo	1'80	
Alubias, id.	1'20	
Judias, id.	1'20	
Patatas, id.	0'30	
Vino tinto, litro	0'40	
Idem blanco, id.	0'65	
Vinagre, id.	0'25	
Carne de vaca, kilo	2'25	
Idem de ternera, id.	2'75	
Idem de cerdo, id.	3'50	
Idem lanar, id.	2	

Almeida 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Antonio Puente.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Crespo.

Zamora

Trigo, quintal métrico	50'50	
Cebada, id.	40'60	0'10
Centeno, id.	39'20	3'80
Harina, id.	64'50	
Pan de 1.ª, kilo	0'65	
Idem de 2.ª, id.	0'60	
Arroz amonquili, id.	1'10	
Garbanzos clase 3.ª, id.	1'50	
Lentejas, id.	1'10	
Judias, id.	1'10	
Merluza, id.	4	
Sardinias, id.	2	
Vino, litro	0'40	
Aguardiente, id.	2	
Alcohol anisado, id.	4	
Leche de cabra, id.	0'70	
Idem de vaca, id.	0'70	
Vaca con hueso, kilo	2'70	
Idem sin hueso, id.	4	
Ternera con hueso, id.	3	
Idem sin hueso, id.	4'50	
Cordero con cabeza, id.	2'50	
Idem sin cabeza, id.	3	
Tocino, id.	3'25	
Manteca, id.	3'50	
Aceite clase corriente, litro	2'10	
Bacalao somer, kilo	2	
Jabón sevilla, id.	1'80	
Petroleo, litro	1'20	
Café tostado puertorico, k.	10	
Azúcar blanquilla, id.	1'80	
Patatas, id.	0'30	
Tomates, id.	0'40	
Huevos, docena	3'25	
Pimientos, id.	0'40	
Colas, una	0'25	
Acelgas, manojo	0'15	
Carbón vegetal, q. m.	20	
Idem mineral, tonelada m.	100	
Vaca al canal, 11 1/2 k.	40	
Idem ternera, id.	45	

Zamora 2 de Enero de 1929.—Ramón Prada.—V.º B.º—El Alcalde, Gil de Angulo.

BARCIAL DEL BARCO

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó que para legalizar y satisfacer la cantidad de 35 pesetas por el concepto que detalladamente consta en el acta levantada por virtud de dicha sesión, se habilite crédito por igual cantidad de la existencia en Caja, previa instrucción del oportuno expediente y realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, he acordado que el mismo se exponga al público para que pueda ser examinado por los vecinos a quienes interese y presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, en la inteligencia de que transcurridos que sean, no se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Barcial del Barco 21 de Enero de 1929.—El Alcalde, Antonino Campo. R-414

MAYALDE

Don Agustin García Miguel. Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de Mayalde.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 14 del presente mes, y en concordancia a lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de ingreso y provisión de plazas de Inspectores Municipales de Sanidad de 9 de Febrero de 1925, se abre concurso por término de 30 días, para la provisión en propiedad de la plaza de Médico Inspector Municipal, titular de este pueblo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del plazo indicado, acompañadas de los títulos de Doctor o Licenciado en Medicina, y el de Inspector Municipal de Sanidad, o copias notariales y demás documentos que estimen pertinentes en su mejor derecho.

Además de las condiciones del artículo 8.º del Reglamento de funcionarios técnicos de este Municipio, serán preferidos los concursantes que acrediten poseer el título con nota sobresaliente, mejor expediente de estudios, y los que hayan desempeñado más tiempo su cargo.

El agraciado que habrá de fijar su residencia en la localidad percibirá 1.250 pesetas por la titular, y 125 por la inspección, las cuales les serán abonadas por trimestres vencidos, y se obliga a la asistencia de las familias pobres incluidas en la beneficencia Municipal, y pobres transeuntes, viniendo a sacar por las igualatorias entre el vecindario la cantidad de 3.625 pesetas, que con la titular suman un total de 5.000 pesetas.

Mayalde 16 de Enero de 1929.—El Alcalde, accidental, 2.º teniente, Mariano Alvarez.

R-402

VALLADOLID

Regimiento Infantería Isabel II, número 32.

Panero Chicote, Manuel Jesús; hijo de Andrés y de María, natural de Tamame, Ayuntamiento de idem, partido de Bermillo, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de 24 años; sus señas: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, frente pequeña, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Tamames, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 4 de Enero de 1929.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo García. R-92

San Pedro Cornejo, Elisardo; hijo de Juan y de Tomasa, natural de Santiago, Ayuntamiento de Rosinos, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de 24 años; domiciliado últimamente en Buenos Aires, provincia de República Argentina, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 11 de Enero de 1929.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo García. R-146